

Informe *Integrar*

Instituto de Integración Latinoamericana

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad Nacional de La Plata

IIL-FCJS-UNLP

Calle 10 N° 1074 – (1900) La Plata – República Argentina

Tel/Fax: 54-0221-421-3202

E-mail integra@netverk.com.ar

www.iil.org.ar

N° 40 – Diciembre de 2006

Sumario

- **¿Un nuevo Estado? Sociedad de la Información y política**
- **Publicaciones**

● **¿Un nuevo Estado? Sociedad de la Información y política**

Ricardo Sebastián Piana *

Abogado

1. Introducción

En el marco de la lucha contra el terrorismo, la Comisión Europea retendrá los datos de origen y destino de las comunicaciones de 450 millones de europeos, durante un año cuando sean telefónicas y por seis meses para las realizadas por Internet. El reino de Arabia Saudita ha censurado el weblog de blogger.com.¹ Pese a contar con más de 103 millones de usuarios de Internet, cualquier página Web china que quiera incluir noticias de actualidad deberá contar con la aprobación expresa de la Oficina de Información del Gobierno,

* Jefe de Trabajos Prácticos Interino de la Cátedra I de Derecho Político de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP. Becario de Perfeccionamiento en la Investigación de la UNLP, bajo la dirección de la Profesora Noemí B. Mellado. Unidad de ejecución: Instituto de Integración Latinoamericana, UNLP.

¹ Un weblog o blog, es un sitio Web que recopila textos y/o artículos de uno o varios autores en forma cronológica y que gira en torno a un tema particular. Sus características son el dinamismo, la libertad de dejar publicadas las opiniones de quienes visitan el sitio, con un estilo personal e informal.

restricción que ha llevado al arresto de 64 ciberdisidentes.

Recientemente, se ha descubierto que las copias de las impresoras Xerox, Epson, Dell y HP dejan una identificación digital secreta con información útil sobre el momento y lugar en que fueron hechas, circunstancia que no era informada al comprador pero que habría sido utilizada por el FBI para el seguimiento de criminales. Ciertos discos compactos de música producidos por Sony BMG, en cuanto son escuchados en computadoras, instalan un software caracterizado como *spyware* por varias empresas de seguridad, que además de ocultar su presencia, modifica componentes del sistema operativo Windows.

Según la UNESCO, en las próximas décadas las nuevas tecnologías pueden acelerar la desaparición de casi la mitad de los 6.000 idiomas que se hablan en nuestro planeta. Echelon, la mayor red de espionaje de comunicaciones electrónicas de la historia, bajo la administración de la NSA (*National Security Agency*), intercepta y analiza más de 3.000 millones de comunicaciones de radio, satélite, teléfono, fax y correo electrónico cada día.

Internet, sinónimo de desarrollo, democracia y libertad de información es gestionada por la Corporación para la Asignación de Nombres y Números de Dominio en Internet (ICANN), un organismo privado constituido en 1988 y que está bajo la competencia del Departamento de Comercio estadounidense.

¿Qué tienen todas estas noticias en común? Son un pequeño catálogo de cómo las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) están modificando en todo el mundo la sociedad, la cultura y la política.

El presente ensayo pretende retomar la preocupación sobre cómo relacionar la proliferación de las TIC con los procesos y valores de la democracia moderna.

2. El Estado en la Sociedad de la Información

Manuel Castells (2000) señala que para comprender la relación entre tecnología y sociedad, el papel del Estado es un factor decisivo en la medida en que expresa y organiza las fuerzas sociales dominantes en un espacio y una época determinados. Se anuncia con insistencia que estamos asistiendo al nacimiento de una nueva era pero es poco lo que se dice acerca de cómo se reconfigurará la comunidad política sobre la cual la modernidad ha construido su historia: el Estado.

Las últimas décadas vienen precedidas por un común denominador: el cambio constante. Se han producido cambios en ámbitos sociales, económicos y tecnológicos, que en su conjunto se pueden considerar transformaciones profundas, sintomáticas y estructurales. Estos cambios han creado formas singulares de interconexión regional y global que están poniendo en cuestionamiento algunos aspectos centrales del Estado moderno.

La Sociedad de la Información ha sido definida como “*un determinado nivel de desarrollo social, económico y tecnológico caracterizado por la participación de diversos agentes (gobierno, empresas, investigadores, centros tecnológicos, organizaciones sociales y ciudadanos) dispuestos a generar, difundir y usar la información para la producción de conocimiento económicamente útil (innovación) a los fines del desarrollo*” (Valenti López, 2002).

Si es cierto que la Sociedad de la Información constituye un nuevo paradigma de producción y desarrollo, ha de tener su propio modelo estatal, tal como lo tuvo la sociedad industrial.²

² Para un análisis más detallado acerca del concepto Sociedad de la Información, Sociedad Informacional y Sociedad del Conocimiento, véase Castells, Manuel (2000); “La Era de la Información: Economía, Sociedad y

Aunque aún no podemos llegar a conclusiones definitivas, lo cierto es que los gobiernos han sentido la necesidad de “reinventarse” ante la colisión entre los intereses de la sociedad industrial con la sociedad de la información (Osborne y Gaebler, 1994).

Teniendo en cuenta que las TIC hacen desaparecer los límites de ubicuidad de tiempo y espacio, tal vez la nueva-vieja pregunta sea dónde se encuentra hoy el ágora, el espacio para el debate acerca de la cosa pública. Estamos asistiendo al desplazamiento de los escenarios de socialización tradicionales, como la familia y la escuela, por nuevos ámbitos, que van desde la TV interactiva a la Internet, pasando por la telefonía celular de última generación. Se habla del surgimiento de nuevas relaciones deslocalizadas, las que llevarían al debilitamiento de los vínculos surgidos de la proximidad geográfica.

El fenómeno de la globalización ya había planteado un desplazamiento del *locus* político del Estado nacional hacia la comunidad internacional. En efecto, se afirma el fin del territorio nacional como espacio definitorio de las realidades sociales como uno de los elementos de la globalización, favorecida por las TIC (Beck, 1998).

El fenómeno posmoderno del “*no lugar*” puede, a través de las TIC, afectar el ámbito territorial de actuación del Estado y de sus lealtades implícitas. Mientras la organización política de la modernidad, el Estado, ha forjado su existencia en torno a comunidades políticas territoriales, en la era de las telecomunicaciones, las relaciones sociales no tendrían ya su fundamento en la relación *cara a cara*. En esta nueva era de la globalización basada en mercados abiertos y de libre intercambio se dice que los usuarios, gracias a Internet, se pueden comunicar sin la mediación de un Estado ineficiente, caro y lento. El lugar común por excelencia de socialización, la ciudad, pierde dicha función por lo que es natural que en el futuro se generen otros tipos de lealtades. Debilitadas las identidades nacionales de pertenencia, es probable que se agraven, como señala Cistoldi (2002), las crisis de identidad de las sociedades. Tenemos más comunicación –real, potencial o virtual– pero menos diálogo porque el único diálogo que puede existir es el diálogo que se da en la relación cara a cara.

El proceso de toma de decisiones también está siendo transformado por el cambio tecnológico. Es discutible si el Estado actual se enfrenta a la necesidad de dar más o menos respuestas y servicios que el Estado de bienestar, pero es un hecho que el tipo de respuestas y servicios es mucho más complejo que los que se le demandaba y prestaba años atrás. Debe dar respuestas que demandan la coordinación de las distintas dependencias pues las prestaciones y los servicios tienen un carácter transversal que involucran y requieren de la intervención de más de una dependencia. Por otro lado, la participación de los usuarios en el procedimiento administrativo y del tercer sector (ONG) en el diseño y control de las políticas públicas, reclama más eficiencia, calidad y velocidad en la gestión y gerencia pública.

El impacto de esta nueva tecnología ha sido tan significativo sobre el sistema productivo que hoy se habla de la Sociedad de la Información como una etapa superior de la era industrial. La economía digital, nueva economía, o economía de la información está estructurada sobre la base del conocimiento y el uso de las TIC y exhibe tres características centrales:

- a) es global, trascendiendo fronteras geográficas y políticas,
- b) se sustenta en factores intangibles, tales como información, conocimiento, ideas, oportunidades, expectativas, relaciones y capacidades, y

Cultura”, volumen 1, en *La Sociedad Red*; Madrid, Alianza Editorial. Como sostiene Sartori el concepto de Sociedad de la Información no suena tan pomposo como el de Sociedad del Conocimiento. La Sociedad de la Información contiene una parte de verdad en su propio nombre, en el sentido de que la tecnología permite una cada vez mayor transmisión de la información. Sartori, G., Vallespín F., y Dahl R., (1999); “El futuro de la democracia”, en *Claves de Razón Práctica*, nº 97, noviembre.

c) está intensamente interconectada (Kelly, 1999).

La propia interconectividad de las TIC ha llevado a identificar a la economía digital como una nueva economía basada en una red de inteligencia humana, inteligencia e información que se venden y se convierten en producto del proceso de producción como cualquier otro producto de la era industrial (Rifkin, 2000; Castells, 2000).

En efecto, uno de los principales elementos de esta nueva economía lo constituye el hecho de que es posible crear riqueza aplicando e interconectando conocimientos de diferentes campos de la actividad económica y social. De ahí que, de forma creciente, la información, en sí, se ha revelado como un producto con un costo marginal de transmisión muy bajo y unos beneficios de difusión muy altos. Por ello, en los sectores empresariales se la considera un activo y, más que nunca, la información es poder.

Quizás, el rasgo más distintivo de los impactos de la Sociedad de la Información sobre la estructura social está dado por el continuo cambio, el factor de aceleramiento y la sensación de inmediatez.³ Si bien la innovación es una condición sistémica de vida, lo que sí es nuevo y distintivo es la velocidad e impredecibilidad de los cambios del medio al cual los sistemas se deben adaptar, cambios de tal profundidad que alteran no sólo las infraestructuras económicas y productivas sino también las superestructuras sociales (Lieberman, 2002). Es una sociedad de la emergencia, una sociedad que, en cuanto comunicada, exige cada vez menos tiempo para la solución de los conflictos que ella misma crea. Estamos ante una *sociedad continua* que rinde culto a lo instantáneo, a lo virtual, a lo interactivo y a la técnica que lo posibilita.

El sistema social ha evolucionado hacia un mayor grado de complejidad. Por un lado, se generan nuevas tensiones en los mercados de trabajo, reproduciendo algunos de los problemas vividos en las últimas décadas por muchos sectores industriales en declive. Con la misma rapidez con que se producen los cambios, los equipos, las técnicas de comercialización, los servicios y la propia producción se vuelve anticuada. La incorporación de las TIC puede generar grandes sectores de trabajadores no especializados sin empleo, de difícil recolocación, o con empleo subvencionado poco productivo, frenando incluso la incorporación de innovaciones. Pero por otro lado, el acceso a la información y a nuevos vínculos sociales se puede traducir en un aumento de las potencialidades de realización para personas y sociedades.

Según Jeremy Rifkin (2000) estamos en los prolegómenos de una era caracterizada por el acceso y el no acceso, es decir, sociedades desarrolladas en donde los individuos cada vez tienen más capacidad de conectarse con la red, mientras que otras sociedades, por sus condiciones de pobreza, atraso y marginación, están seriamente imposibilitadas para acceder. Y aún en las sociedades más desarrolladas, existe un tercio de la población excluido de los beneficios del bienestar. Este conglomerado heterogéneo unido por la decepción y la desesperación de ver ricos cada vez más ricos y pobres cada vez más pobres, se ve atropellado por la revolución científica y técnica.

Otro cambio fundamental en las relaciones sociales está dado por el modelo de organización que potencian las TIC sobre el complejo entramado social. Señala Castells (2000) que las funciones y los procesos dominantes en la era de la información se organizan cada vez más en torno a redes, las que constituyen la nueva morfología social de nuestras sociedades.

La red se caracteriza por no tener una autoridad y un control central y, a diferencia de otras instituciones sociales, se desarrolla de forma autónoma. En este sentido, es posible ver las redes como un modelo de intermediación de intereses en la cual el Estado, si bien es un actor relevante (quizá el más importante), ya no ocupa un papel central (Girard, 2002).

³ Adviértase que ya no se habla de progreso, lo cual denota una visión distinta de la idea de un inevitable avance hacia lo mejor, sino sólo de cambio.

Al contrario del esquema burocrático, en el que la suma de estructuras torna más pesado al sistema, en una red las conexiones con otros organismos, con otras redes, no implican aditamentos en la estructura original, sino simplemente nuevas conectividades. Ello hace crecer el valor de una red pues la red gana en información y en utilidad cuando es mayor el número de los que están conectados o asociados. La propia conectividad produce nuevos conocimientos y recursos que se multiplicarán de forma geométrica en nuevas direcciones. Así, uno de los activos más importantes de una red son los actores que la conforman, actores que distribuyen y comparten sus informaciones, recursos y capacidades.

Esta forma de organización que afecta a las propias estructuras burocráticas del Estado, no tiene, sin embargo, sustento jurídico. En efecto, las redes no se sustentan en una relación jerárquica entre sus diferentes unidades, sino en la confianza y el consenso, confianza que implica coordinación horizontal entre los varios actores que la sustentan. Sin embargo, la confianza y el consenso son elementos demasiado inestables para sustentar las políticas de un Estado.

La Sociedad de la Información potenciará la reconfiguración de las relaciones sociales y demandará nuevas formas de entender los procesos culturales y políticos. Sin embargo, esa reconfiguración no garantiza que el cambio se oriente a la democratización y popularización de los métodos de acceso y distribución de información.

3. ¿Una nueva tecnocracia?

La creciente tecnificación de la política, la sociedad y la cultura, hace retomar viejos/nuevos problemas relacionados con el poder tecnocrático. Si resulta cierta la afirmación que sostiene que el pensamiento tecnocrático constituye una concepción del poder y de la sociedad que está estrechamente unida a los momentos de transición hacia otros modelos sociales y productivos (Valencia, 1995), es que tenemos que preguntarnos quién está liderando este cambio hacia la Sociedad de la Información.

Al paradigma de la complejidad como uno de los fenómenos más notorios de la sociedad moderna, se suma el supuesto que afirma que la relación de poder debe estar liderada por aquellos que sean capaces de comprender y aprehender esa realidad compleja. Ese es el presupuesto de todo pensamiento y legitimación del poder tecnocrático: una determinada concepción de la relación saber-poder por la cual serán los que saben los que ejercerán el poder. Esa relación se complementa, a su vez, por la supuesta preeminencia de la ciencia y técnica en la búsqueda de soluciones eficaces a los problemas sociales y económicos.

Fisichella (1982) afirma que el término tecnocracia es uno de los términos más ambiguos de las ciencias sociales, no sólo por la identidad de los actores, sino también por su alcance histórico, la naturaleza de ese conocimiento y su posición social.

Ciertamente que es un fenómeno observable en las sociedades industriales desarrolladas contemporáneas, pero los desarrollos teóricos de Platón, Bacon, Saint-Simon, Comte, o más modernos como los de Veblen, Burnham, Galbraith e incluso Bell, ponen de manifiesto que el problema no es nuevo.

Suponer la mayor importancia de la ciencia y la técnica para la solución de los problemas sociales y económicos no anula la política, pero sí la discusión y el diálogo para la resolución de los problemas. Por ello, el pensamiento tecnocrático no es un pensamiento del diálogo. La concepción tecnocrática de lo político es una concepción que desprecia la política real como ámbito de la incompetencia, de la arbitrariedad, de la corrupción y, por qué no, del populismo de los políticos que por acceder al poder reniegan de los principios de la eficacia y eficiencia de la gestión (Fisichella, 1982). Esa pretensión de sustituir el lenguaje político por una *koiné* tecnológica, elimina el diálogo, vacía de contenido a lo político.

Como bien señala Valencia (1995), la visión tecnocrática no sólo supone una visión elitista del poder, sino también una subordinación de los fines a los medios, pues mientras aquellos descansan en ideales, éstos se sustentan en la verdad absoluta y objetiva de la ciencia. De ahí el menor lugar de la política y la necesidad de dejar el manejo de los medios a los expertos.

El tecnócrata viene a representar el establecimiento de la lógica dirigida al incremento de la eficiencia y el bienestar social. El técnico profesional asume tareas de decisión buscando impulsar la rentabilidad y racionalidad económica.⁴

Sostenía Meynaud (1968) que la tecnocracia bajo ninguno de los regímenes contemporáneos ha logrado asegurarse el control de la acción gubernativa. Tampoco se podría decir que constituya una verdadera élite en el sentido de grupo social coherente que deliberadamente aspira a tomar el poder político. Estos planteos, lógicos en los años 60 y 70, sin embargo, no invalidan la actual preocupación existente. En efecto, el problema de la tecnocracia se acentúa cuando se yuxtapone con el actual proceso de despolitización que supone la desafección a la democracia. La tecnocracia no aspira a la dirección política sencillamente porque reniega de ella. Pero tecnificando cuestiones esencialmente políticas, esto es, llevándolas del ámbito del debate político a una supuesta certeza técnica, llegamos al mismo punto.

La tecnología opera sobre el sistema político de varias formas, entre ellas, adaptando el proceso de decisión a las exigencias y posibilidades tecnológicas, exigencias y necesidades definidas por las estructuras técnicas. Se produce así una práctica de decisión y gestión más vinculada a criterios técnicos que jurídicos (García-Pelayo, 1982).

Es un hecho evidente que las decisiones políticas fundamentales son tomadas por un número relativamente pequeño de personas. Normalmente, las decisiones políticas se han apoyado en un conocimiento experto, en las directrices elaboradas por técnicos. Ya hemos dicho que el proceso de tecnocratización no es nuevo pues la lógica del funcionario especializado se encuentra ya implícita en el modelo del Estado de bienestar. Lo que sí es nuevo es el grado con que se pretende convertir en cuestiones administrativas-técnicas aspectos esencialmente políticos: si todo se puede planear, definir, gestionar y ejecutar según pautas técnicas, el espacio para la política es nulo.

Como nunca antes en la historia, los desarrollos de la técnica han llegado a casi todos los sectores de la población. Vivimos rodeados de los progresos de la electrónica y muchos de esos usos nos son naturales aunque incomprensibles en cuanto a su funcionamiento, lo que da a quienes logran esa técnica un velo de superioridad.

Como una consecuencia necesaria de todo ello, muchos de los temas esencialmente políticos de la Sociedad de la Información son definidos como aspectos técnicos y por lo tanto, no debatibles.

La tecnocracia, como sistema de gestión y dirección de la política sustentada sobre una concepción técnica de las cosas, condiciona y puede determinar la toma de decisiones al nivel político, aunque se autodefina como apolítica. Teniendo en cuenta que la legalidad técnica se impone con mucha más fuerza que la legalidad normativa, hay que destacar que no estamos sólo frente a una racionalidad técnica limitada al ámbito tecnológico sino más bien, ante un *logos* tecnológico que tiene al hombre mismo como uno de los elementos que se debe someter a su lógica y legalidad.

Esta "*intelligentsia*" nos somete a una nueva forma de tutela a pesar de que no se puede defender la idea de que las élites técnicas gocen de un conocimiento moral superior o un conocimiento más elevado respecto a lo que constituya el interés público.

⁴ Consecuente con esta lógica, son los procesos de selección y ascenso de la tecnocracia. El reclutamiento meritocrático es visto como una mejora de los azarosos procesos de selección de los partidos políticos.

Así aunque no estemos frente a una élite tecnocrática, nadie puede dudar de que en la Sociedad de la Información, los nuevos científicos, técnicos y productores de servicios de la economía digital, tienen cada vez más influencia en las cuestiones políticas.

4. La protección de los valores democráticos en la Sociedad de la Información

La Sociedad de la Información contiene ciertos presupuestos y lógicas que no siempre aparecen expuestas. En efecto, es indispensable rechazar el supuesto según el cual la Sociedad de la Información es únicamente un fenómeno "objetivo" con sustrato técnico, cuando en realidad ese fenómeno es también una ideología, una *Weltanschauung*, una cierta forma de interpretar y justificar la realidad. De la ideología posee todas las características: la sistematicidad que excluye cualquier desviación, el rechazo de la crítica, la pretensión de objetividad, la aspiración a expandirse, la consideración de las ideologías competitivas como superadas, el triunfalismo, la dureza. La Sociedad de la Información comporta, como todas las ideologías, una pérdida de bipolaridad grávida de consecuencias bajo el aspecto ético.

Se ha pretendido que el paradigma tecnológico se imponga como una verdad científica que no requiere de la *doxa*, de la opinión política de la sociedad. La tecnología vendría a ser la nueva *episteme* de la Sociedad de la Información, ciencia develada a los legos por medio de las estructuras tecnocráticas. Por ello, una Sociedad de la Información impulsada por técnicos, por una élite de avanzada, por un grupo de iniciados, no puede dar nunca lugar a un esquema democrático.

Teóricamente, la tecnología acerca a la ciudadanía con su gobierno, pero lo que resulta claro en la teoría no resulta tan palpable en los hechos. La aplicación de sistemas tecnológicos en la vida cotidiana podría acentuar la guía y el control de una tecnocracia esclarecida en una sociedad digitalmente analfabeta. De hecho, la relación entre los ciudadanos y el gobierno a través de la tecnología se torna más compleja y mediática.

En efecto, la construcción de un gobierno virtual no amplía, sino por el contrario, restringe el espacio público. Con la mediatización del espacio público, la generación de una voz que represente el interés general, la posibilidad de que se escuche una crítica pública, desaparece. Lo único que nos queda es la voz de una opinión pública, generada, amplificadora y distribuida por medios privados, los que buscan naturalmente proteger sus propios intereses. Es curioso el espacio público al cual nos relegan las nuevas TIC: es un espacio que requiere de un "peaje" para ingresar, porque para acceder hay que pagar y que es principalmente utilizado para mantener conversaciones privadas. No es el ágora griega, no hay reunión del pueblo. En verdad, no hay pueblo: sólo hay una generalidad de intereses privados, no universalidad.⁵

Con la mediatización del ágora, la generación de una voz que represente el interés general, la posibilidad de que se escuche una crítica pública, desaparece. Lo único que nos queda es sonido, la palabra y la imagen virtual del ordenador. Y sin un espacio público que permita la relación cara a cara, ¿dónde está la cosa pública?, ¿dónde está el ágora?, ¿qué democracia nos quedará?

Hemos señalado ya que la tecnocracia pretende despolitizar aspectos importantes de la vida cotidiana. Sin embargo, los problemas relacionados con esta nueva vinculación entre los ciudadanos y sus gobiernos, el diseño del gobierno electrónico, la conceptualización del interés general, la universalidad de los servicios tecnológicos, el voto electrónico, el acceso

⁵ Decía al respecto Sartori (1999:9) que "Lo que produce en la actualidad la llamada "sociedad de la información", al menos en asuntos públicos, es un cierto tipo de información de las noticias que sólo puede provocar rechazo y desinterés. Tenemos una sociedad de la información que nos inunda con información absolutamente trivial e insuficiente, que no despierta interés porque no se entiende. Es un círculo vicioso que debemos afrontar". Sartori, G., Vallespín F., y R. Dahl (1999). "El futuro de la democracia", *Claves de Razón Práctica*, nº 97, noviembre.

y no acceso a la información, la cibercultura, etc., no son problemas técnicos sino problemas estrictamente políticos. La posibilidad de que el Estado o que empresas privadas accedan a los datos sensibles de los ciudadanos nunca ha sido tan grande en toda la historia y sin embargo, no existen grandes debates al respecto. Y lo que resulta aún más preocupante es la falta de discusión acerca de los cambios que hoy están ocurriendo y a qué Sociedad de la Información queremos llegar. No existe la discusión previa y necesaria acerca de estos proyectos y políticas, con lo que se abre más la brecha entre sociedad y Estado.

Debemos reconocer que si las tecnologías no han derivado en la excesiva tecnificación del poder que se preveía hace años sólo es porque también se tecnificaron los medios de comunicación, herramientas potencialmente al alcance del uso de todo el mundo. Pero ello podría no ser así, porque este acceso no es visto como un derecho sino como un “progreso de la técnica”.

Por ello se hace necesario crear nuevas instituciones que aseguren la privacidad y la libertad de las personas y que regulen el acceso colectivo a los conocimientos, esto es, a la nueva fuente de riqueza y desarrollo de los pueblos.⁶

La democracia electrónica no implicará un retorno a una idílica democracia ateniense, pero si existe voluntad política y la ciudadanía exige ese cambio, es posible que el uso de las TIC produzcan un nuevo estadio de evolución en las democracias actuales. En efecto, las TIC pueden romper los actuales modelos de comunicación vertical e intermitentes que se dan aún en las democracias más evolucionadas. Generando canales constantes de comunicación, la información ya no necesitará “encauzarse” a través de los medios de comunicación masiva, medios sobre los cuales recae la acusación –más o menos justificada– de haber distanciado demasiado a gobernantes y gobernados.⁷

Las TIC podrían reducir –y no totalmente– las barreras existentes para la participación. Para que la Web se convierta en un canal de comunicación relevante, es preciso que tenga un incremento en la cantidad de usuarios, en la calidad de la información que circula y que se constituya en un canal distinto, esto es, que no se limite a reproducir la información del mundo real de forma virtual sino que genere su propia comunicación, su propia inquietud, su propia legitimidad.

El uso efectivo de estos nuevos canales de diálogo entre la sociedad y el Estado contribuirá no sólo a legitimar las decisiones, sino a mejorar la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos, pues supone, de un lado, un Estado activo y del otro, ciudadanos informados y comprometidos.

Como bien señala Pasquino (1997), el problema más importante de la gobernabilidad está relacionado con la formulación de políticas eficaces y sujetas a la rendición de cuentas. Sin la existencia de canales abiertos de comunicación entre la sociedad, los partidos políticos y el Parlamento, no es posible desarrollar mecanismos eficaces de rendición de control institucional.

La creación de un nuevo e inmenso abanico de opciones de comunicación hace imposible pensar que el estado de cosas se mantenga igual. Hoy nos enfrentamos a un mundo con mayor potencial informacional, lo cual, no implica, *per se*, estar más informado y mucho

⁶ Todas las reformas deben ir precedidas de ciertos objetivos que deben orientar el cambio: confianza y responsabilidad; legitimidad; satisfacción ciudadana; acceso equitativo; representación efectiva; participación por medio de consultas periódicas; deliberación. Las TIC no son las responsables o generadoras de que estas reformas produzcan los resultados deseados: son consecuencia de definiciones políticas, de una conjunción de iniciativas políticas con consenso y control ciudadano.

⁷ Pero más democracia no significa meramente más consultas, más votaciones. Las consultas masivas, triviales o constantes no llevarán a más democracia, sino, probablemente, a un sistema asambleario que generará más desinterés en la cosa pública.

menos, con más conocimientos.⁸

No sólo es una cuestión de tener o no tener tecnología, sino especialmente, saber utilizarla para aumentar la productividad, potenciar la creatividad y mejorar el bienestar social. Con razón se ha afirmado que antes de impulsar políticas de masificación de las TIC, es necesario alcanzar una cultura digital entendida como el conjunto de sentidos y significados que las personas han construido socialmente, en torno a su uso y apropiación inteligente (Raad, 2004).

Ahí está el reto de los Estados: poder franquear las barreras del analfabetismo tecnológico, superando dos grandes prejuicios en la materia: el primero, el que afirma que, mientras existan necesidades básicas insatisfechas, el problema del analfabetismo tecnológico debe ser desplazado en el tiempo por la existencia de necesidades más urgentes; el segundo, desde la posición opuesta, que afirma que con la adquisición de tecnología se pueden superar las necesidades básicas. Con el primero, se crea el círculo vicioso del subdesarrollo acrecentando cada vez más las distancias; con el segundo, se genera frustración y dependencia tecnológica (Santos, 2003).

En la Sociedad de la Información se debe renovar la visión del Estado y de su rol, pues no se debe ver al Estado como un simple moderador de las fuerzas del mercado, sino como el único sujeto capaz de imponer nuevas reglas y de garantizar la protección de los intereses sociales.

La eficiencia y transparencia como metas a alcanzar en los procesos de reforma a través de la utilización intensiva de las TIC, más que cuestiones tecnológicas son problemáticas que afectan la ética y el compromiso social; dependen no del desarrollo tecnológico, sino de una decisión colectiva que haya definido previamente y claramente qué es lo correcto, qué es moralmente reprochable, sobre qué valores construir una democracia. Son los nuevos valores tecnológicos los que se deben vincular a los valores públicos, no estos a aquellos.

La politización de la Sociedad de la Información reencauzará el control al *demos*. Sólo con pueblos que redescubran la relevancia de su voz en la decisión y gestión de la cosa pública es posible efectuar un salto cualitativo desde los modelos de democracia delegativa a modelos de democracia participativa.

En fin, la lógica de la Sociedad de la Información no es inevitable: puede admitir múltiples configuraciones, alianzas, estrategias. Internet y las TIC alterarán la gramática del poder, pero cómo lo harán, dependerá de qué uso se les quieran dar. Supondrán la democratización y popularización de los métodos de acceso y distribución de información si son utilizadas inteligentemente en una sociedad con cultura cívica. Si no, sólo serán una herramienta potenciadora de los actuales modelos de exclusión y de democracias imperfectas.

Bibliografía

- BECK, Ulrich (1998); *¿Qué es la globalización?*; Barcelona, Piados.
- CASTELLS, Manuel (2000); "La Era de la Información: Economía, Sociedad y Cultura", volumen 1, en *La Sociedad Red*; Madrid, Alianza Editorial. Se puede ver también del mismo autor: "Lección inaugural del Programa de Doctorado sobre la Sociedad de la Información y del Conocimiento"; *Internet y la Sociedad Red*, Universitat Oberta de Catalunya, Disponible en línea en: <http://www.uoc.es/web/esp/articles/castells/print.html>

⁸ Hay una sobreabundancia de información, lo cual puede generar un estado de parálisis. Un uso indiscriminado de Internet podría conllevar sentimientos de inmediatez, exceso de mensajes y sobreinformación, todo lo cual no contribuye con el proceso reflexivo que implica la generación y aplicación de nuevos conocimientos.

- CISTOLDI, Pablo Adrián (2002); *Gobierno electrónico: contextos, coyunturas y propuestas*; XVI Concurso de Ensayos y Monografías del CLAD sobre Reforma del Estado y Modernización de la Administración Pública; Caracas. Disponible en: <http://www.clad.org.ve/fulltext/0043102.pdf>
- FISICHELLA, Domenico (1982); "Tecnocracia", en BOBBIO, N.; MATTEUCI, N. y G. PASQUINO (orgs.). *Diccionario de política*; Madrid, Siglo XXI,
- GARCÍA-PELAYO, Manuel (1982); *Burocracia y tecnocracia y otros escritos*; Madrid, Alianza Universidad.
- GIRARD, Fernando (2002); "Políticas públicas y tecnología: el Comité Nacional para la Sociedad de la Información. Un proyecto en red"; *Colección de Documentos*. Instituto Internacional de Gobernabilidad. Disponible en: http://www.iigov.org/documentos/?p=6_0086
- KELLY, Kevin (1999); *New economy, what new economy?*. Disponible en: www.wired.com/wired/archive/6.05/Krugman.html.
- LIBERMAN, Alejandro Marcelo (2002); *Panorama actual del e-government en la ciudad de Buenos Aires: el caso de los centros de gestión y participación*; VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal. Disponible en: <http://www.clad.org.ve/fulltext/0043816.pdf>
- MEYNAUD, Jean (1968); *La tecnocracia ¿Mito o realidad?*; Madrid, Tecnos.
- OSBORNE, David y GAEBLER, Ted (1994); *La Reinención del Gobierno: Cómo el Espíritu Empresarial está Transformando el Sector Público*; Barcelona, Paidós,
- RAAD, Ana María (2004); "Reflexiones sobre la participación en una cultura digital", en ARAYA DUJISIN, Rodrigo; PORRÚA VIGÓN, Miguel A., editores; *América Latina Puntogob. Casos y Tendencias en Gobierno Electrónico*; Santiago de Chile, Ed. FLACSO Chile – OEA.
- RIFKIN, Jeremy (2000); *La era del acceso: La revolución de la nueva economía*; Barcelona, Paidós.
- SANTOS, Adroaldo Quintela (2003); *Inclusão digital e desenvolvimento local no Brasil*; VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Panamá. Disponible on line: <http://www.clad.org.ve/fulltext/0047817.pdf>
- SARTORI, G.; VALLESPÍN, F., y R. DAHL (1999); "El futuro de la democracia", en *Claves de Razón Práctica*, nº 97; Madrid, noviembre.
- VALENCIA, A. (1995); "La teoría política en la era de la tecnocracia", en VALLESPÍN, Fernando, editor, *Historia de la teoría política*, volumen 6; Madrid, Alianza.
- VALENTI LÓPEZ, Pablo (2002); "La Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe: TICs y un Nuevo Marco Institucional". OEI: *Revista iberoamericana de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación*; nº 2/enero-abril. Disponible en: <http://www.campus-oei.org/revistactsi/numero2/valenti.htm>

● Publicaciones

PÉREZ GABILONDO, José Luis (2004); *Manual sobre solución de controversias en la Organización Mundial de Comercio (OMC)*; Buenos Aires, Universidad Nacional de Tres de Febrero (EDUNTREF); 492 páginas.

La regulación del comercio internacional conforme a una normativa multilateral se inició en 1947 con el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio -GATT, por sus siglas en inglés-. Con una serie de rondas de negociaciones se complementó lo dispuesto en el Acuerdo General. Finalmente, en 1994, al cabo de la Ronda Uruguay, se suscribió el Acuerdo de

Marrakech y quedó creada la Organización Mundial de Comercio (OMC). Además de la creación de este organismo, entre otras innovaciones, se modificó el sistema de solución de controversias del GATT 1947.

Cabe recordar que el surgimiento de la OMC coincide con el auge de las políticas de liberalización del comercio –iniciadas en la década anterior–, puestas en práctica individualmente por gran número de países, que procuran de este modo su inserción en los mercados mundiales. La normativa de la OMC proporciona estándares estimados mínimos para regular los intercambios, de los que derivan las consecuentes disciplinas, consideradas las reglas de juego vigentes en el comercio mundial. Dado el creciente interés por el comercio exterior, el conocimiento de las reglas que rigen en el ámbito internacional se torna cada vez más necesario. De ahí la importancia de conocer la normativa de la OMC.

Era previsible que la complejidad de cuestiones comprendidas en la normativa de la OMC requiriera un mecanismo para solucionar las diferencias a que daría lugar la interpretación y aplicación del acuerdo troncal y todos los acuerdos abarcados. Para ello en Marrakech se negoció el Entendimiento sobre Solución de Controversias (ESD). Por cierto que durante la existencia del GATT 1947, se resolvieron diferendos entre distintos países. Pero, a partir de 1994, el régimen anterior fue revisado, y se estima que perfeccionado. Ello porque el sistema anterior se consideraba “power oriented”, ya que determinados países adoptaban instrumentos nacionales de defensa comercial. La modificación del sistema consistió en convertirlo en “rule oriented”, es decir que la solución de los diferendos se debe ajustar a las reglas convenidas sin que los países miembros puedan emplear medidas unilaterales –las que se justificaba por “razones de Estado”–, que no sean compatibles con las disposiciones de la OMC.

Pérez Gabilondo divide su obra en las cuatro secciones siguientes.

- ❑ La primera sección trata del sistema multilateral de comercio. En ella se considera su evolución desde 1947 y los resultados de las rondas de negociaciones posteriores que complementaron el inicial Acuerdo General. Se señalan los objetivos de este sistema multilateral y los principios que lo rigen. Respecto de la estructura institucional de la OMC se expone el marco jurídico en el que se desenvuelve, el procedimiento de toma de decisiones, el funcionamiento y su desarrollo desde 1995 hasta el año 2000.
- ❑ La sección segunda esta dedicada a la solución de controversias en la OMC, sujeta a un verdadero sistema judicial, a cargo del Órgano de Solución de Diferencias (OSD), los Grupos Especiales –o Paneles–, y el Órgano Permanente de Apelación (OPA). El autor, en primer lugar, expone acerca del concepto de diferencia así como el de anulación y menoscabo. Detalla a continuación diversos principios aplicables para resolver los conflictos y el procedimiento de solución de controversias propiamente dicho: su inicio y naturaleza, las etapas, la intervención de terceras partes y los procedimientos especiales, y la implementación efectiva de la solución.
- ❑ Del sistema multilateral de comercio, conforme a la práctica de la OMC y en el marco del ESD se ocupa la tercera sección. En tal sentido, el autor expone, como corolario del principio de no discriminación –pilar del sistema multilateral de comercio–, acerca de la cláusula de la nación más favorecida y el trato nacional, así como de las excepciones a estos dos principios. Esto se relaciona con la existencia de las uniones aduaneras y las zonas de libre comercio. Estas dos formas de integración –típicos casos de tensión entre multilateralismo y regionalismo–, para ajustarse a lo preceptuado en la normativa de la OMC, deben cumplir los requisitos del artículo XXIV, con las precisiones establecidas en el Entendimiento –negociado en el curso de la Ronda Uruguay–, relativo a este artículo. También merecen explicación las excepciones admitidas por el artículo XX relativas a lo medioambiental, la salud y la vida de las personas y los animales y la preservación de

los vegetales, entre otras. La validez de tales excepciones esta supeditada a que no constituyan un medio de discriminación arbitraria o injustificada.

- La última sección está dedicada a la experiencia argentina en el OSD. Se exponen disputas en las que intervino Argentina: el caso llamado Textiles I y el de las Bandas de precios, elegidos por ser los dos primeros sometidos al procedimiento de solución de diferencias en los que se cumplieron dos instancias. Estas dos instancias son las del Grupo Especial y la del OPA. La sección se cierra con las reflexiones acerca de la experiencia recogida en los años de vigencia del ESD y de la participación de Argentina en el sistema. Tal experiencia “permite elaborar algunas conclusiones para optimizar el uso de una herramienta que ayuda a mejorar el acceso a los mercados...”, lo que la convierte en “un componente indispensable para preservar los grados de autonomía necesarios para formular políticas”.

En su condición de integrante del Servicio Exterior de Argentina y profesor universitario, Pérez Gabilondo posee los conocimientos teóricos y prácticos que se reflejan en la claridad con que son explicados los temas abordados. Las cuatro secciones cuentan con profusión de recuadros que sintetizan muy gráficamente la variedad de materias atinentes a la OMC y la solución de diferencias. El volumen se cierra con siete anexos relativos a normas expresamente vinculadas con la solución de diferencias. ■ A–G

Direcciones electrónicas útiles

| | |
|--|--|
| www.clad.org.ve | Centro Latinoamericano de Administración para el desarrollo |
| www.links.org.ar | Asociación Civil para el estudio y la promoción de la sociedad de la información |
| www.riadel.org | Red de Investigación y acción para el desarrollo local |

| Autoridades del IIL–UNLP | Informe Integrar |
|--|---|
| <u>Directora</u> Noemí Mellado | <u>Directora Editora</u> Noemí Mellado |
| <u>Secretario de la Maestría</u> Marcelo Halperin | <u>Directora Asistente y</u> <u>Coordinadora Académica</u> |
| <u>Secretaria Académica</u> Mirta Estela Miranda | Clara Amzel–Ginzburg |

Esta publicación es propiedad del Instituto de Integración Latinoamericana de la Universidad Nacional de La Plata. Registro de la Propiedad Intelectual N° 960.725.
 Hecho el depósito que marca la Ley 11723. Impreso en Argentina.
 Las notas publicadas en **Informe Integrar**, que expresan exclusivamente la opinión de sus autores, se pueden reproducir con indicación de la fuente.